

	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	<b>Código:</b> FO-EC-001
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024

## Informe/Seguimiento y/o Actuación de Control Interno

**Nombre:** Informe de seguimiento y valoración de efectividad de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría segundo semestre vigencia 2024.

<b>Codificación de acuerdo con el PAA</b>	Il-17-2025
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>(28) de (01) de (2025)</b>

### 1. Introducción:

La asesoría de control interno de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora de los 7 hallazgos producto de la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República para la vigencia 2022. Para este seguimiento, se tuvo de base la información aportada por los procesos responsables, de acuerdo con las diferentes solicitudes realizadas por la asesoría de control interno para el desarrollo de sus actuaciones cuyo resultado se presentará de manera consolidada en el presente seguimiento.

### 2. Objetivo:

Presentar resultados del seguimiento y valoración de efectividad para los hallazgos que aplique del Plan de Mejoramiento vigente suscrito con la Contraloría General de la República con fecha de corte 31 de diciembre de 2024.

### 3. Alcance y/o corte:

Corresponde al seguimiento de las acciones de mejora de los 7 hallazgos producto de la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República para la vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre de 2024.

### 4. Criterio(s) / norma(s):

- Resolución Reglamentaria Orgánica No 066 del 2 de abril de 2024 Contraloría General de la República CGR.
- Circular No 15 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República CGR.

	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	<b>Código:</b> FO-EC-001
		<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 22/07/2024	

- Guía Rol de las Oficinas de Control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces V3 - septiembre 2023, DAFP.
- Demás normatividad vigente aplicable.

## 5. Desarrollo y comunicación de resultados:

### 5.1. Condición actual, estado, avances y/o logros:

En Cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y como tercera línea de defensa, con fundamento en la Resolución Orgánica 066 del 2 de abril de 2024 y la Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, se presenta el seguimiento del Plan de Mejoramiento vigente suscrito con la Contraloría General de la República CGR con corte a 31 de diciembre de 2024.

El seguimiento al Plan de Mejoramiento corresponde al Plan reportado a la CGR a través de SIRECI. Este informe es el segundo seguimiento de corte semestral que se realiza para verificar el cumplimiento de las acciones formuladas para los 7 hallazgos producto de la Auditoría Financiera realizada por la CGR a la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte vigencia 2022.

El resumen del seguimiento se muestra en Tabla No 1.

Tabla 1. Cumplimiento de las acciones de mejora

ACTUACIÓN	HALLAZGOS	ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA DE CUMPLIMIENTO	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
Auditoría F. Vig 2022	1	3	31/08/2024	100%
	2	3	31/07/2024	100%
	3	3	31/07/2024	100%
	4	1	30/11/2024	100%
	5	1	31/07/2024	100%
	6	2	30/11/2024	100%
	7	2	31/12/2024	100%

*Fuente: Elaboración propia*

Como se observa en la tabla 1, los siete (7) hallazgos identificados en la auditoría financiera se encuentran con una ejecución del 100%. La verificación de su cumplimiento se realizó de manera mensual y en los informes adelantados por el área de control interno durante el segundo semestre de la vigencia 2024 correspondiente a: 1. Auditoría al proceso de Gestión Financiera y presupuesto, 2. Informe de seguimiento a la contratación de la entidad y 3.

	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	<b>Código:</b> FO-EC-001
		<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 22/07/2024	

Informe de Seguimiento a la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad<sup>1</sup>. A continuación, se presenta de manera concisa el resultado de su seguimiento y valoración de efectividad de las acciones propuestas.

### **HALLAZGO N°1.**

Cuenta 1970 Activos Intangibles – 197010 Activos Intangibles en Fase de Desarrollo

**Causa del hallazgo:** Debilidades en los soportes técnicos para la identificación del método de valoración de los activos intangibles en fase de desarrollo

**Acción de mejora:** Adoptar el formato para la identificación desde lo técnico si corresponde a un activo en fase de desarrollo.

**Actividades para realizar:** 1. Diseñar el formato 2. Realizar una jornada de sensibilización del formato y su registro. 3 verificación, firma y aprobación de los formatos diligenciados.

**Evaluación Control Interno:** presenta cumplimiento del 100%. Este Porcentaje se cumple en la medida que se identifican las 3 actividades que consistían en 1. elaborar un formato para la identificación de los activos en fase de investigación y desarrollo. Se evidencia el formato FO-GA-009 "Formato de activos intangibles en fase de investigación y desarrollo". Se identifica el desarrollo de una jornada de capacitación y socialización del formato, la evidencia es un listado de asistencia del 30 de mayo de 2024; se observa el diligenciamiento de los formatos por parte de las dos áreas misionales para 4 contratos siguiendo el instructivo de diligenciamiento.

Se considera efectiva la acción en la medida que se identifica que el formato FO-GA-009 establece los criterios técnicos y específicos para el reconocimiento del activo intangible por parte de las áreas misionales, y un espacio de evaluación por parte del área financiera para determinar si es un activo intangible o no.

### **HALLAZGO N°2.**

Revelaciones en notas a los Estados Financieros – Vigencia 2022.

**Causa del hallazgo:** Falta de procedimientos y sensibilización para la implementación del manual de políticas contables, respecto de las revelaciones en las notas a los estados financieros.

**Acción de mejora:** Hacer el procedimiento y sensibilización de este.

<sup>1</sup> <https://upit.gov.co/4-8-2-otros-informes-y-o-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/>

	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	<b>Código:</b> FO-EC-001
		<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 22/07/2024	

**Actividades para realizar:** lista de chequeo, procedimiento, sensibilización

**Evaluación Control Interno:** presenta cumplimiento del 100%. Se identifica el cumplimiento de las 3 actividades que consistían en 1. elaborar una lista de chequeo que contiene la información que cada área debe aportar para las revelaciones de los estados financieros. 2. Se identifica el procedimiento PR-GF-011 "Procedimiento Gestión Contable" el cual establece el procedimiento para el reconocimiento, medición y revelación de todos los hechos económicos de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT; iniciando con la etapa de reconocimiento según la información interna y externa generada por la entidad y finalizando con la etapa de revelación de sus Estados Financieros. 3 se identifica el desarrollo de una jornada de capacitación y socialización del procedimiento cuya evidencia corresponde a una presentación en PowerPoint y un listado de asistencia del 26 de julio de 2024.

Se considera efectiva la acción en la medida que los estados financieros del 2023 que se encuentran publicados en la página web contiene la revelación a las notas de los estados financieros. Adicional, se identificó que en las revelaciones a los estados financieros vigencias 2022 y 2023 la entidad adoptó el manual de políticas contables mediante la resolución 080 del 14 de septiembre del 2022.

### **HALLAZGO N°3.**

Reservas Presupuestales Vigencia 2022.

**Causa del hallazgo:** Falta de seguimiento al plan anual de adquisiciones y a la ejecución presupuestal.

**Acción de mejora:** adoptar un procedimiento presupuestal, tablero de control de seguimiento y jornada de sensibilización de los tramites presupuestales de la entidad.

**Actividades para realizar:** 1. procedimiento 2. tablero de control 3. Jornada sensibilización

**Evaluación Control Interno:** Presenta cumplimiento del 100%. Este Porcentaje se cumple en la medida que se identifica el cumplimiento de las 3 actividades que consistían en 1. adoptar el procedimiento de trámites presupuestales el cual se encuentra codificado en el sistema de gestión de la entidad bajo el código PR-GF-012. 2. Se identifica el seguimiento realizado mensualmente a la ejecución presupuestal y al Plan Anual de Adquisiciones que se realiza mediante la matriz de seguimiento PAA y seguimiento ejecución presupuestal por parte de la primera y segunda línea de control. 3. Se identifica el desarrollo de una jornada de capacitación y socialización del procedimiento cuya evidencia corresponde a una presentación en PowerPoint y un listado de asistencia del 26 de julio de 2024.

	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	<b>Código:</b> FO-EC-001
		<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 22/07/2024	

Se considera eficaz la acción en la medida que cuando se generó el hallazgo por parte del órgano de control la entidad tenía un año de haber iniciado sus actividades por lo cual no estaban estructurados ni documentados muchas de las actividades que realizan los procesos ni se contaba con el recurso humano suficiente para el desarrollo de las actividades de la entidad. La vinculación se ha dado de manera paulatina. Se evidencia la documentación, capacitación y seguimiento constante a la ejecución presupuestal y del Plan Anual de Adquisiciones como medidas preventivas para la correcta ejecución de los recursos.

Respecto a la valoración de efectividad, se reportará a la Contraloría General de la República en el mes de julio de la presente vigencia, con base en el análisis que realicé la asesoría de control interno a las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2024 para la vigencia 2025.

#### **HALLAZGO N°4.**

Constitución de Reservas Inducidas por Atributo 40. Administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

**Causa del hallazgo:** debilidades en la aplicación de los criterios presupuestales y contables.

**Acción de mejora:** capacitación.

**Actividades para realizar:** 1. Capacitación.

**Evaluación Control Interno:** presenta cumplimiento del 100%. Este Porcentaje se cumple con el desarrollo de una capacitación impartida por la Universidad Católica en el marco del contrato 054 de 2023. Los temas desarrollados fueron: marco normativo, desagregación de cuentas, programación presupuestal, anteproyecto de presupuesto, modificaciones presupuestales, cuentas por pagar, vigencias futuras, atributo 40, notas a estados financieros y reservas presupuestales. La efectividad se mide con una correcta aplicación de los criterios contables y presupuestales y al seguimiento y control de la ejecución de los recursos lo cual se evidencia en la vigencia actual.

#### **HALLAZGO N°5.**

Apropiaciones presupuestales no comprometidas en la vigencia 2022.

**Causa del hallazgo:** Falta de planeación y seguimiento presupuestal.

**Acción de mejora:** procedimiento de seguimiento.

**Actividades para realizar:** 1. Procedimiento.

	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	<b>Código:</b> FO-EC-001
		<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 22/07/2024	

**Evaluación Control Interno:** presenta cumplimiento del 100%. Este Porcentaje se cumple con la elaboración e implementación del procedimiento PR-GF-12 "Procedimiento Trámites presupuestales" que tiene como objetivo "Garantizar una adecuada planificación, ejecución y seguimiento de los recursos financieros de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT, desde la elaboración del anteproyecto de presupuesto hasta el cierre presupuestal de la vigencia, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y transparente, cumpliendo con las normativas y objetivos establecidos por la entidad".

La acción es efectiva en la medida que se evidencia un seguimiento y control parmente de la ejecución de los recursos por parte de la ordenadora del gasto y de la Alta Dirección.

De acuerdo con lo presentado anteriormente, se considera eficaz el plan de mejoramiento con corte a la presente auditoria teniendo en cuenta que cuando el órgano de control generó los hallazgos, la entidad tenía un año de haber iniciado sus actividades encontrándose en una etapa de planeación, estructuración y maduración organizacional, por lo cual no estaban documentados ni estructurados actividades que se realizan en los procesos ni contaba con el recurso humano suficiente para el desarrollo de las actividades propias de la entidad tanto en los procesos misionales como en los procesos de apoyo.

Se evidencia un avance y fortalecimiento del control interno del proceso financiero con la documentación y seguimiento constante a la ejecución de los recursos.

## **HALLAZGO N°6**

Ejecución y cumplimiento del Contrato 033 de 2022.

**Causa del hallazgo:** Falta de procedimiento sancionatorio y debilidades en el ejercicio de la supervisión.

**Acción de mejora:** Procedimiento sancionatorio, capacitación a supervisores.

**Actividades para realizar:** 1. procedimiento 1. Capacitación.

**Evaluación Control Interno:** Se observa que en el Sistema Integrado de Gestión se documentó un Procedimiento de Presuntos Incumplimientos, Código PR-GC-018, versión 1, cuyo objetivo es definir las actividades necesarias para llevar a cabo el tratamiento de posibles incumplimientos por parte de contratistas de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte y de esta manera lograr el cumplimiento a las obligaciones contractuales, la satisfacción de las necesidades planeadas y, en general, proteger los intereses y recursos de la Entidad. Adicionalmente, se evidenció que el Grupo Interno de Trabajo de Contratación promovió capacitación, la cual se realizó el 21 de noviembre de 2024 y a través de la cual se abordaron los siguientes temas: 1) supervisión y 2) procedimiento sancionatorio. Se considera efectiva la acción teniendo en cuenta que se definió en un procedimiento el responsable, objetivo, alcance, políticas de operación,

	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	<b>Código:</b> FO-EC-001
		<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 22/07/2024	

actividades y controles relacionados con presuntos incumplimientos; razón por la cual, se encontraría superada la causa que originó el hallazgo.

### **HALLAZGO N°7.**

Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y elaboración de los modelos, procesos y procedimientos para el fortalecimiento de la gestión institucional.

#### **Causa del hallazgo:**

Demoras en la definición de la estrategia de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

**Acción de mejora:** Elaborar e implementar un Plan de Trabajo de la fase 1 del MIPG y hacer seguimiento trimestral.

**Actividades para realizar:** 1. plan de trabajo, 1 seguimiento trimestral.

**Evaluación Control Interno:** En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2024, la asesoría de control interno realizó seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en donde se revisó el hallazgo y las acciones realizadas por la entidad para subsanar las causas que dieron lugar al mismo. A continuación, se presenta el análisis realizado:

EL Grupo Interno de Trabajo de Planeación aportó las siguientes evidencias frente al cumplimiento de las actividades formuladas en plan de mejoramiento, las cuales estarían de acuerdo con lo planeado:

- Cronograma Implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Planeación, a través del cual se establecen las actividades relacionadas con el modelo y la periodicidad en la se hace se hace seguimiento.
- Herramientas de autodiagnósticos por cada política de gestión y desempeño institucional que le son aplicables a la UPIT con las evidencias de Plan de Acción que le apuntan.
- Grabación de Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 30 de enero de 2024.
- Acta de comité Institucional de Gestión y Desempeño de 20 de mayo y 08 de agosto de 2024, a través del cual se hace seguimiento a la implementación del MIPG, aportan presentaciones y listados de asistencia.
- Resolución No. 063 de 23 de mayo de 2022, "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte – UPIT y se dicta su reglamento.
- Resolución No. 049 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 063 de 23 de mayo de 2022, "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte – UPIT y se dicta su reglamento".

	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	<b>Código:</b> FO-EC-001
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024

No obstante, como el plan de mejoramiento a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Planeación tenía fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024, se dio la recomendación de continuar con las gestiones necesarias a fin de culminar las actividades propuestas, específicamente en lo relacionado con los seguimientos trimestrales y respectivas actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Ahora bien, con el fin de realizar una valoración de efectividad del presente plan de mejoramiento, la cual deberá reportarse en su momento al órgano de control, resulta pertinente entender la situación o condición encontrada por el órgano de control que originó el hallazgo y evidenciar con las gestiones realizadas por la entidad se ha avanzado en la implementación del Modelo Integrado de Gestión, y de esta manera lograr superar la causa que originó dicho hallazgo. En el informe de auditoría financiera vigencia 2022, hallazgo No. 7 la Contraloría General de la República, señaló:

*"A 31 de diciembre de 2022, la entidad no contaba con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, modelos, procesos y procedimientos para el fortalecimiento de su gestión institucional; así como también de un Código de Ética, de directrices y políticas, controles e indicadores de rendimiento, procesos y procedimientos para el efectivo desarrollo de sus actividades y de un mapa de riesgos institucional. Situación que evidencia debilidades relacionadas con la medición e implementación del marco general y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG con relación a las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, adicionado a las disposiciones normativas en los que sean aplicables a la entidad19"*

Al respecto, es importante decir que la UPIT con corte a noviembre 2024 ha realizado las siguientes gestiones:

- 1) La Entidad cuenta con un mapa estratégico a través del cual se plantea misión, visión, objetivos estratégicos, valores institucionales; así mismo, se establecen líneas de acción, indicadores, productos.
- 2) Creó el órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte – UPIT (Resolución No. 063 de 23 de mayo de 2022).
- 3) La entidad implementa la herramienta de autodiagnósticos por cada política de gestión y desempeño institucional que le son aplicables a la UPIT, a través de las cuales implementa mejoras y realiza seguimiento.
- 4) La UPIT creó el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, a través de la Resolución 096 de 01 de diciembre de 2022, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno de la entidad.
- 5) La entidad Cuenta con un Banco de Documentos del Sistema Integrado de Gestión, a través del cual se registran a la caracterización de procesos y procedimientos, manuales, guías, formatos, entre otros. Lo anterior, con el propósito de documentar las actividades de control y contribuir al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	<b>Código:</b> FO-EC-001
		<b>Versión:</b> 01
	<b>Fecha:</b> 22/07/2024	

6) Realiza seguimientos periódicos a las diferentes actividades o temas que propenden por el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, tales como, seguimientos al plan de acción, ejecución financiera, plan de compras, plan estratégico de talento humano, plan estratégico de comunicaciones, entre otros.

Se considera eficaz las acciones realizadas en la medida que cuando se generó el hallazgo por parte del órgano de control la entidad tenía un año de haber iniciado sus actividades por lo cual no estaban estructurados ni documentados muchas de las actividades que realizan los procesos ni se contaba con el recurso humano suficiente para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG mide la gestión institucional a través de la implementación de las dimensiones y políticas del MIPG, el cual arrojó como resultado para la vigencia 2023 un porcentaje de 63% de calificación, para valorar la efectividad, se tendrá en cuenta los resultados de la vigencia 2024, a fin de conocer el nivel de madurez de la entidad respecto a la implementación del modelo, para lo cual el reporte de efectividad se realizará en el segundo semestre de la vigencia 2025 al órgano de control.

### **5.2. Fortalezas, riesgos observados, y/o retos:**

Se identifica que las áreas responsables de gestionar las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento han dado cumplimiento con las actividades propuestas dentro de los tiempos establecidos.

### **5.3. Recomendaciones y/o oportunidades de mejora:**

Se recomienda seguir documentando los procedimientos tanto de las actividades de apoyo como las actividades misionales de la entidad, así como su socialización y sensibilización con todos los servidores y colaboradores de la UPIT.

De acuerdo con la Resolución Orgánica 066 del 2 de abril de 2024 de la Contraloría General de la República, el plan de mejoramiento es *“el instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial, en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio de una actuación fiscal”*, en este sentido se insta a la entidad al cumplimiento de las acciones de mejora conforme fueron establecidas en el plan de mejora, de tal manera que se pueda evidenciar con los soportes allegados.

	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
	Informe / seguimiento y/o actuación de control interno	<b>Código:</b> FO-EC-001
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024

#### 5.4. Verificación del establecimiento y efectividad de controles:

El seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento se realizó de manera mensual por la asesoría de control interno.

#### 6. Conclusión:

Una vez realizado el seguimiento al cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento Vigente suscrito con la Contraloría General de la República, se identifica la gestión realizada por la Unidad de Infraestructura de Planeación de Transporte – UPIT, para dar cumplimiento a las acciones dentro de los tiempos establecidos. Así mismo, se resalta su efectividad al considerar que las acciones formuladas atacaron las causas que dio origen a los hallazgos identificados por el Órgano de Control. Se identifican oportunidades de mejora frente a la constitución de figuras presupuestales y al cumplimiento de las acciones de mejora conforme fueron establecidas en el plan de mejora cuando se suscribieron.

Elaboró

Aprobó:



Lina Paola Cárdenas Coronado  
Contratista Control Interno UPIT

Eduardo González Romero  
Asesor Control Interno UPIT

#### 7. Control de documentos

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
01	22 /07/2024	Creación del Documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Lina Paola Cárdenas Coronado</b>  Contratista de Control Interno	<b>Sindy Julieth Tovar Torres</b>  Contratista Grupo Interno de Trabajo de Planeación	<b>Eduardo González Romero Asesor</b>  Asesor de Control Interno.